

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1991

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-JUN-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00163000-F-1012377215-20090716 **00135**22683A 1 29047805

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.377.215**

PINEDA LADINO

APELLIDOS

NANDY YUCELY

NOMBRES

Nandy Pineda

FIRMA



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA



NANDY YUCELY PINEDA LADINO

C.C. Nº 1´012.377.215 de Bogotá
Dirección: Calle 71 Sur Nº 78 C 18
Barrio: Carbonell
Teléfono: 310 5 51 68 46
Estado civil: Soltera
E-mail: nandypineda.27@gmail.com

Docente con experiencia en la atención en la primera infancia, en el proceso enseñanza- aprendizaje, áreas recreativas y asistencial a niños y niñas en edad preescolar, primaria, coordinando y programando dichas actividades, a fin de lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas. Implementación del componente pedagógico, en coherente con las características y derechos del desarrollo integral y armónico de los niños y niñas.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD AGUSTINIANA
Especialista en pedagogía
16 de noviembre de 2023

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Licenciada en educación artística
21 de septiembre de 2019

INSTITUTO TECNISISTEMAS
Auxiliar en cuidado de niños
06 de diciembre de 2011

COLEGIO PABLO DE TARSO
Bachiller
30 de noviembre de 2009

OTROS CURSOS

COMPAÑÍA ARTÍSTICA ANDANZA
Bailarina del 2023 hasta la Fecha

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA – Sena
12 de mayo del 2023

PREVENCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VIOLENCIA SEXUAL- subdirección Local de Ciudad Bolivar
23 de abril del 2023

CUALIFICACION EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION INFANTIL SALUDABLE- secretaria Distrital de Integración
17 de agosto del 2022

REFERENCIAS LABORALES

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA
CARGO: profesional de atención en la primera infancia
FECHA DE INICIO: 16 Enero 2025
FECHA DE TERMINACION: 30 Mayo 2025
JEFE: luz Dary bueno Carvajal TEL: 2333490-3202733258**.**
Bertilda Salas TEL. 3052461972

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA
CARGO: profesional de atención en la primera infancia
FECHA DE INICIO: 15 Mayo 2024
FECHA DE TERMINACION: 06 Diciembre 2024
JEFE: luz Dary bueno Carvajal **TEL:** 2333490-3202733258**.**
Bertilda Salas TEL. 3052461972

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA
CARGO: profesional de atención en la primera infancia
FECHA DE INICIO: 17 enero 2024
FECHA DE TERMINACION: 30 abril 2024
JEFE: luz Dary bueno Carvajal TEL: 2333490-3202733258
Bertilda Salas **TEL**. 3052461972

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA
CARGO: profesional de atención en la primera infancia
FECHA DE INICIO: 16 enero 2023
FECHA DE TERMINACION: 05 diciembre 2023
JEFE: luz Dary bueno Carvajal TEL: 2333490-3202733258
Bertilda Salas **TEL**. 3052461972

JARDIN INFANTIL CAMINOS DE LA VIDA
CARGO: profesional de atención en la primera infancia
FECHA DE INICIO: 11 octubre 2022
FECHA DE TERMINACION: 07 diciembre 2022

JEFE: luz Dary bueno Carvajal **TEL:** 2333490-3202733258
Bertilda Salas TEL. 3052461972

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE. Juan Sebastian González
OCUPACION. Conductor
TELEFONO. 320 2905608

NOMBRE. Yuli Andrea Pulido
OCUPACION. Docente
TELEFONO. 3108543817

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE JUAN CARLOS ROMERO
OCUPACION. Independiente
TELEFONO. 3114813050

NANDY YUCELI PINEDA LADINO
C.C. 1´012.377.215 de Bogotá



La República de Colombia

y en su nombre

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 8651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Nandy Yucely Pineda Ladino

C.C. No. 1012377215 de Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Pedagogía

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Noviembre 16 de 2023

Rector

Secretario General

Anotado al Folio 55 del libro de Registro No. 3 Acta No. 4623 Fecha, 16-11-2023

La Universidad del Tolima informa que:

Nandy Yucely Pineda Ladino, identificado(a) con documento de identidad número 1.012.377.215, es graduado(a) y titulado(a) de la Universidad del Tolima:

Graduado(a) del programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTISTICA, obteniendo el título de Licenciado(a) En Educación Artística, según Diploma No. 117500, Acta de grado No. 16, Registro No. 101942, Folio No.75, Libro 16, de la sesión de grados realizada el día sábado_21 de septiembre de 2019.

Andres Felipe Bedoya Cardenas
Secretario General
Universidad del Tolima

Dado en Ibagué el 28-08-2021 , a solicitud de NANDY PINEDA LADINO.
Verificaciones de título y certificaciones de graduados.
grados@ut.edu.co - sgut@ut.edu.co
+57 (8) 277 12 12 Ext. 9114 - 9678 - 9677
http://www.ut.edu.co/

ACTA DE GRADO NUMERO 16

Registro No. 101942 Folio No. 75 Libro No. 16

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del sábado 21 de septiembre del año 2019, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Pineda Ladino Nandy Yucely**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1012377215 expedida en Bogotá D.C, como Licenciado en Educación Artística.

Opción de Grado: La creatividad como elemento fundamental en los procesos artísticos.
Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Educación Artística.**

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 21 de septiembre de 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Artística

A

Nandy Yucely Pineda Ladino

C.C. No. 1012377215 expedida en Bogotá D.C

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 21 de 2019

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 16
Folio No. 75
Registro No. 101942

EXENTO Registro Deptal. Artículo 42 Dec. Nal. 2150/95

República de Colombia

Instituto Tecnisistemas

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Autorización Oficial según Resoluciones No.6142 del 09 de septiembre de 1.997, 2461 del 09 de Julio de 2008, 07-0244 del 11 de Junio de 2010 y 07-0245 del 08 de Junio de 2010 de la Secretaría de Educación de Bogotá.

Confiere a:

Pineda Ladino Nandy Yucely

C.C. 1,012,377,215 de Bogotá D.C.

El certificado de:

Técnico Laboral por Competencias

Quien culminó satisfactoriamente el programa de

Auxiliar en cuidado de Niños

Con una intensidad de 720 horas

Culminado el día 06 de Diciembre de 2011.

Tecnisistemas

INSTITUTO TECNISISTEMAS

William F. Ladino C.
Director

INSTITUTO TECNISISTEMAS

Diana Marcela Rojas M.
Secretaria

Anotado al Libro de Registro de Certificaciones No. 01 Folio No. 001

Dado en Bogotá D. C. a los 06 días del mes de Diciembre de 2011.

Calle 65 Sur No. 80 – 64 Tel: 7 19 20 05 – 7 19 49 75 Bogotá (Col.)

BOS-INS-DIR-CER-2021-001

LA COORDINADORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO TECNISISTEMAS
NIT. 830.098.829-0

HACE CONSTAR:

Que, **PINEDA LADINO NANDY YUCELY,** identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.012.377.215 expedida en Bogotá D.C.; **CURSÓ Y APROBÓ** durante el año 2011 el programa **TECNICO AUXILIAR CUIDADO DE NIÑOS,** con una intensidad de 1256 horas.

El estudiante al culminar el programa recibe un Certificado de Técnico Laboral por Competencias, teniendo en cuenta ***"el decreto 4904 de 2009 en su capítulo III, literal 3.3. CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL. Las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 90 de la Ley 115 de 1994, los certificados de aptitud ocupacional son los siguientes: 3.3.1. Certificado de Técnico Laboral por Competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral."*** Por lo tanto, la institución no expide ningún tipo de actas para los programas Técnicos Laborales por competencias.

Se expide a solicitud de la **EL INTERESADA** en Bogotá D.C; a los 16 días del mes de enero del año 2021

NATHALIA MANRIQUE MENESES
COORDINADORA ACADÉMICA
Kb. 667382 BOSA INSTITUTO

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Pablo de Tarso
Institución Educativa Distrita

Mañana
Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2197 del 30 de Julio de 2.002

Confiere a:

Nandy Yucely Pineda Ladino

C.C. 1.012.377.215 Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel d
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes.

Rector Secretaria

Ano al folio No. 63 del libro de Registro No. 3 Dado
en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 09

No se expidió Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 21 del
Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la Repú

81

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA, D.C.

COLEGIO PABLO DE TARSO I.E.D.

DIRECCIÓN **Carrera 78 J Bis No. 65 J 04 Sur**
TELEFONO 7 75 15 76
JORNADA MAÑANA INSCRIPCION DANE **11110200287**

ACTA DE GRADO

En la ciudad Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO PABLO DE TARSO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. para otorgar el titulo de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2197 del 30 de Julio de 2002.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO.

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad que se relaciona a continuación.

NANDY YUCELY PINEDA LADINO
C.C. No. 1.012.377.215 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original No. 10 de fecha 30 de noviembre de 2009, que consta de 100 alumnos graduandos, comienza con el nombre de AREVALO RIVERA SEBASTIAN, se cierra con el nombre de ZARATE CASTRO OSCAR ALFREDO

Firmado por Ángel Alberto García Bermúdez (Rector) y Jeimmy Paola Quimbayo (Secretaria)

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2009.

ANGEL ALBERTO GARCIA BERMÚDEZ
RECTOR
C.C. 3.176.418 de Soacha

JEIMMY PAOLA QUIMBAYO
SECRETARIA
C.C.53.074.724 de Bogotá

Powered by CamScanner

BOGOTÁ, MAYO DE 2.025

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de director de la **COMPAÑÍA ARTÍSTICA ANDANZA**, agrupación de danza folclórica colombiana y latinoamericana con sede en el salón comunal Carlos Albán, de la localidad de Bosa (Bogotá), hago constar por medio de esta certificación que la señorita NANDY YUCELY PINEDA LADINO, bailarina de nuestra compañía e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.377.215, pertenece al elenco de nuestra agrupación desde hace dos (2) años, participando en diversos certámenes como eventos y festivales a nivel local, distrital y nacional.

Cualquier inquietud o información pueden comunicarse al celular / WSP 313 4900420 o al correo gioandanza@gmail.com. Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



_____

GIOVANNY ANDRÉS TORRES ROJAS

Director general COMPAÑÍA ARTÍSTICA ANDANZA.

C.C. 79.925.287, Bogotá

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NANDY YUCELY PINEDA LADINO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1012377215

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS CON ENFASIS EN PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

89223244 - 12/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002724490CC1012377215C.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subdirección Local de Ciudad Bolívar de la Secretaría de Integración Social de Bogotá

Certifica que:

NANDY YUCELY PINEDA LADINO

C.C. No. 1012377215

Participó en el proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual, en el marco de la Estrategia "Entornos Protectores y Territorios Seguros".
Con una intensidad horaria de 8 horas.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C a los 23 del mes de Abril de 2023

Subdirector (a) para la Familia

Subdirector Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220824-154841-9d2102-59181543
2022-08-24T15:40:11-05:00 - Pagina 32 de 42

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RECONOCE QUE:

Nandy Yucely Pineda Ladino

C.C # 1012377215
JI Caminos de La Vida - Localidad Ciudad Bolivar

Asistió al ciclo de cualificación en Lactancia Materna y Alimentación Infantil Saludable de forma

presencial con una intensidad de 12 horas teórico-prácticas

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de agosto de 2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

NANDY YUCELY PINEDA LADINO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.377.215 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Caminos de la Vida en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución de los convenios 8300 de 2022 y 7618 de 2024, suscritos entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (fisca y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las practicas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de Observación establecida por la Subdirección para la infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.

7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.

8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.

9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.

10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.

11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.

12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.

13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.

14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.

15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.

16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.

17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.

18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.

19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.

20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.

2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Específicas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal
www.fundacionpepaso.org

fundación PEPASO
Educación, Organización Trabajo comunitario

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 11968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 860.524.015-1

Bogotá D.C 26 Mayo 2025

Yo, NANDY YUCELY PINEDA LADINO expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Fundación Pepaso a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente;

Nandy Pineda

_____

CC 1012377215

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:08:11 horas del 25/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012377215,**
Apellidos y Nombres **PINEDA LADINO NANDY YUCELY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación pepaso**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:55 PM horas del 25/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012377215**

Apellidos y Nombres: **PINEDA LADINO NANDY YUCELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246662958

PIB
15:20:19

Bogotá DC, 08 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANDY YUCELY PINEDA LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012377215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NANDY YUCELY PINEDA LADINO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012377215** de BOGOTA D.C.

(MIL DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 15:09:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012377215
Código de Verificación	1012377215240508150930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012377215 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 07:04 PM

Código Verificación: **ZH51BPXYAL**

Válida hasta: **27/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901458228-7
CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021

CL 62 SUR 87 B 22 - BOSA NOVA (TROPEZÓN) – BOGOTÁ D.C.
TEL: 7846348 - CEL: 3102802760 – Email: unidadmedicabosanova@gmail.com

CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: PINEDA LADINO NANDY YUCELY **DOCUMENTO:** 1012377215 **EDAD:** 33 AÑOS
DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** **GENERO:** FEMENINO
EMPRESA: PARTICULAR **FECHA EXPEDICIÓN:** 03/10/2024

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO PROCESADA
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Dra. Juliette [illegible] Murray U.
MEDICO GENERAL
CC [illegible]

Firma Médico

Sistemas de gestión para salud - www.biofile.com.co

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Tel: 601 784 6348 Cel: 310 280 2760
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
G895M33S79400



DATOS PERSONALES

Orden de Servicio N°: 79400

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: jueves, 3 de octubre de 2024 02:30:58 p.m.
Nombres y Apellidos: PINEDA LADINO NANDY YUCELY CC: 1012377215 Género: FEMENINO
F. Nacimiento: 27/05/1991 Edad: 33 AÑOS 4 MESES 8 DÍAS Entidad: PARTICULARES

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGÍA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:
GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	CAFE	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	BLANDA	
SANGRE:	NEGATIVO	
ALMIDONES:		NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	X	
FIBRAS MUSCULARES:	X	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) Lab. Clínico
U.C.M.C C.C. 1033800271

N° 24570

GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ Ing. De Alimentos

Según la Resolución 2674 del 2013 Cap. III Art.12, 13 y 36

CERTIFICA QUE:

El señor(a) NANDY YUCELY PINEDA LADINO

Identificacion: 1.012.377.215

Fech.Expedido Dia: 3 Mes: 10 Año: 2024

Fech.Vencito: Dia: 3 Mes: 10 Año: 2025

Cel - WhatsApp. # 311 4529253

Correo: gloriai.delvalle@gmail.com

Participo en el Plan de Capacitación Continúa y Permanente (Adjunto) con una intensidad total de 10 horas sobre:

"BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION B.P.M."

Firma ing. Capacitadora

MAT. PROF. N° 2525433619CN / CC 51678627

Powered by CamScanner